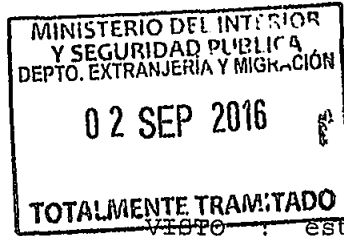


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6731159



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172303

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

VISTO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Fedeline DONATIEN RUN: 24.991.014-7
2. Don Roberto Ronald PRINCIPE FERNANDEZ RUN: 24.552.446-3
3. Doña Liliana Lucia SANCHEZ BELTRAN RUN: 25.048.501-8
4. Don Enock JEAN-LOUIS RUN: 24.985.209-0
5. Don Oscar Dario JARAMILLO SANCHEZ RUN: 24.633.491-9
6. Don Matias JARAMILLO CASTRILLON RUN: 24.839.697-0
7. Don Arnau PUIG BORRELL RUN: 23.967.447-K
8. Doña Marta TELLO GAY RUN: 24.033.221-3
9. Don Roger PUIG TELLO RUN: 24.047.008-K
10. Doña Griselda Patricia SIFUENTES MAUTINO RUN: 24.980.906-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"